

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DECLARACIONES QUE HACE EL SEÑOR
ABOGADO MARCELO TORRES BEJARANO
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Y
COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA TUDOR S.A.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....
AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES DE LA COMPAÑÍA TUDOR S.A. Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TUDOR S.A.....
CUANTIA U.S.\$ 600,00.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil, ante mí, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor ~~MARCELO TORRES BEJARANO~~, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Abogado, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de la Compañía TUDOR S.A.. calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual consten las Declaraciones que se expresan a continuación, así como el incremento del valor nominal de las acciones de la compañía TUDOR, el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la compañía TUDOR S.A.: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura el señor Abogado MARCELO TORRES

BEJARANO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Abogado, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **Gerente General**, y como tal, representante legal de la Compañía **TUDOR S.A.**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **TUDOR S.A.** es una compañía de nacionalidad Ecuatoriana, constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, y que cuenta actualmente con un capital de cinco millones de sucres, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una. b) La Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de Marzo de dos mil y publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de Marzo del mismo año introdujo varias disposiciones en algunas normas legales, entre ellas la Ley de Compañías, modificando el sistema monetario del Ecuador, y disponiendo, entre otras cosas, que se reformara cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas naturales o jurídicas en sucres, debiendo éstos expresarse en dólares de los Estados Unidos de América. c) En cumplimiento a lo dispuesto en el literal g) del artículo noventa y nueve de la antes citada Ley, el Superintendente de Compañías, a través de la Resolución número ocho publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo de dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador. d) El artículo ocho de dicha Resolución permite que las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita dividida por acciones y de responsabilidad limitada, señalen en forma expresa en sus correspondientes estatutos en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de su capital suscrito y el valor nominal de las acciones o participaciones en que se divida dicho capital, a través de una declaración del representante legal de la compañía elevada a Escritura Pública y sometida a la aprobación de la Superintendencia de Compañías. e) La Junta General de Accionistas de la compañía **TUDOR S.A.**, en sesión celebrada el día dieciocho de Diciembre de dos mil, resolvió POR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TUDOR S.A.

En la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil, en su local social ubicado en el Centro Comercial Albán Borja, puerta 2, primer piso, oficina 118, siendo las nueve horas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía TUDOR S.A., con la asistencia de su único accionista propietario de la totalidad de las acciones de la compañía, señor Abogado MARCELO TORRES BEJARANO; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, el mismo que asciende a Cinco millones de sucres. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y se encuentran totalmente liberadas. Se encuentra también presente el Abogado Ricardo Ferber Vera. El accionista manifiesta su voluntad de constituirse en Junta General sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos del Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre la conversión expresa del valor de las acciones y del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en virtud de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador. 2.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de incrementar el valor nominal de las acciones en que se divide el capital de la compañía, mediante la reducción de la cantidad de acciones en circulación, y la consecuente reforma del Estatuto Social. 3.- Conocer y resolver sobre el posible aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía y la consecuente reforma de su Estatuto Social.. Actúa como Presidente ad-hoc el señor Abogado Ricardo Ferber Vera, elegido por la sala, y como Secretario titular, Abogado Marcelo Torres Bejarano. El Presidente ad-hoc dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. Una vez constatado el quórum, el Presidente ad-hoc declara instalada la sesión y pasa a exponer a la sala los puntos del Orden del Día. Luego de cortas deliberaciones la Junta General de Accionistas decide por unanimidad tomar las siguientes resoluciones:-----

1) Aprobar la conversión expresa del capital y del valor de las acciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en virtud de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, con el fin de que el capital actual de la compañía pase de la suma de cinco millones de sucres a la de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una; y autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que realice los trámites necesarios para lograr dicha conversión, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 008 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No.69 del 03 de Mayo de 2000, que determina las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador-----

2) Elevar el valor nominal de cada acción en que se divide el capital de la compañía de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a un dólar de los Estados Unidos de América, mediante la disminución de número de acciones en circulación, de tal manera que esta reforma no implique ni un aumento ni una disminución del capital suscrito de la compañía, de tal forma que en lugar de dividirse en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el capital se divida en doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Consecuentemente la cantidad de acciones del único accionista se disminuye en virtud de la elevación del valor nominal de las mismas, respetándose su porcentaje de participación en el capital de la compañía. Como consecuencia de esta Resolución, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social en los términos que constan en la Resolución 5) de la presente Acta-----

3) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de U.S.\$ 600,00 (Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América), para que éste alcance la suma de U.S.\$ 800,00 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de seiscientas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en el 25% de su valor por el único accionista de la compañía con aporte en efectivo de la cantidad aumentada ,

haciendo uso de su derecho de preferencia. Consecuentemente el Abogado Marcelo Torres Bejarano suscribe y paga 600 nuevas acciones de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las 200 acciones que tenía el accionista, dan un total de 800 acciones.....

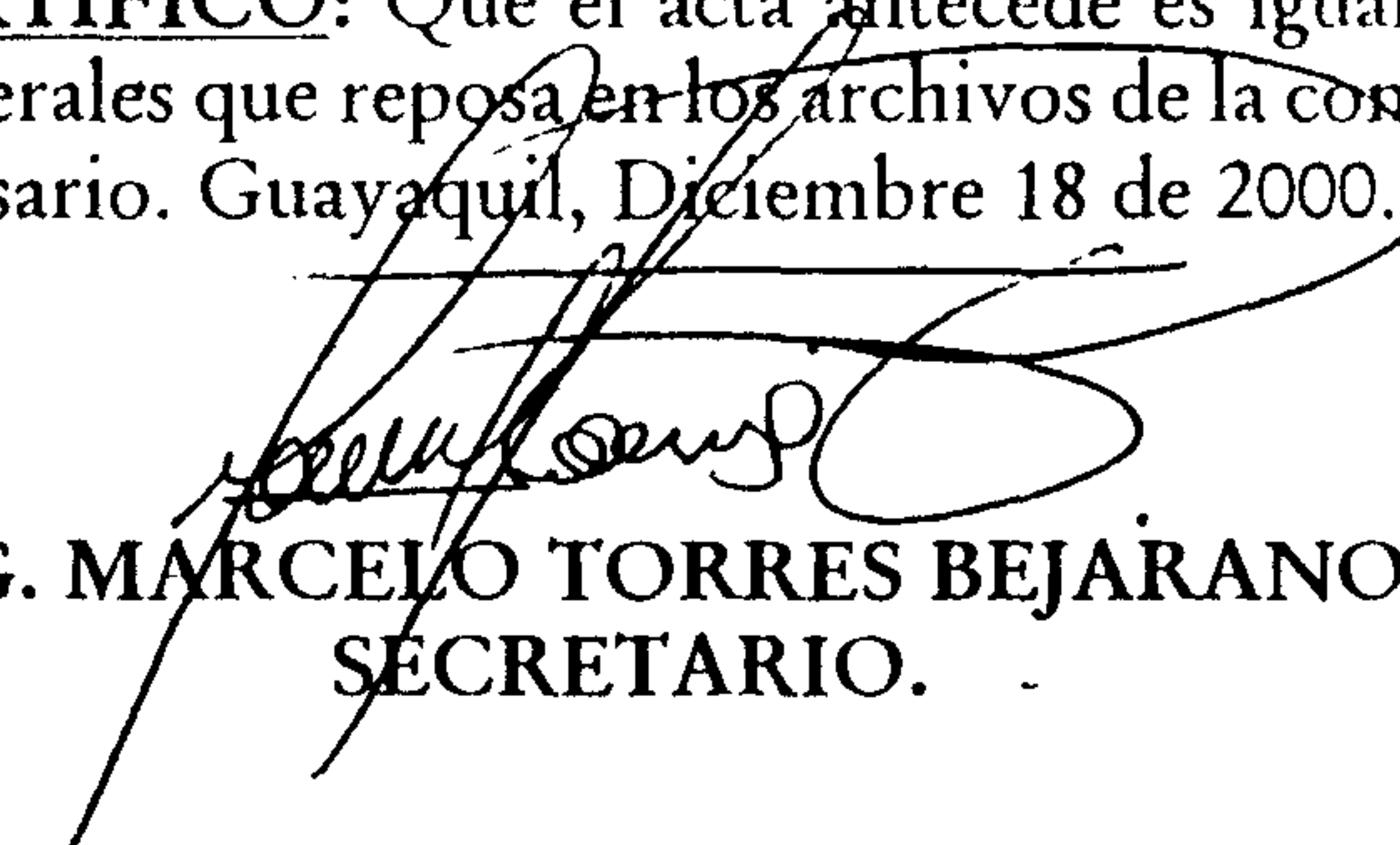
4) Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de Un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.200,00) , para que éste alcance la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.600,00).....

5) Como consecuencia de las Resoluciones adoptadas en los puntos 2), 3) y 4) , queda reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: “**ARTICULO QUINTO: Capital, Acciones y Accionistas.**- El Capital Autorizado de la compañía es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Este capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cada acción da derecho a un voto. Las acciones estarán numeradas de la cero uno a la ochocientos, inclusive;” ; y,

6) Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y realice todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las diez horas, el Presidente ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta siendo las diez horas treinta minutos, y para constancia de ello, firman al calce los Accionistas de la Compañía. (f) Abg. Marcelo Torres Bejarano, Accionista - Secretario; (f) Abg. Ricardo Ferber Vera, Presidente ad-hoc.

CERTIFICO: Que el acta antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales que reposa en los archivos de la compañía, al que podrán remitirse los accionistas en caso de ser necesario. Guayaquil, Diciembre 18 de 2000.


ABG. MARCELO TORRES BEJARANO
SECRETARIO.

TUDOR S.A.

Guayaquil, Marzo 15 de 1999

Señor Abogado
MARCELO TORRES BEJARANO.
Ciudad.-

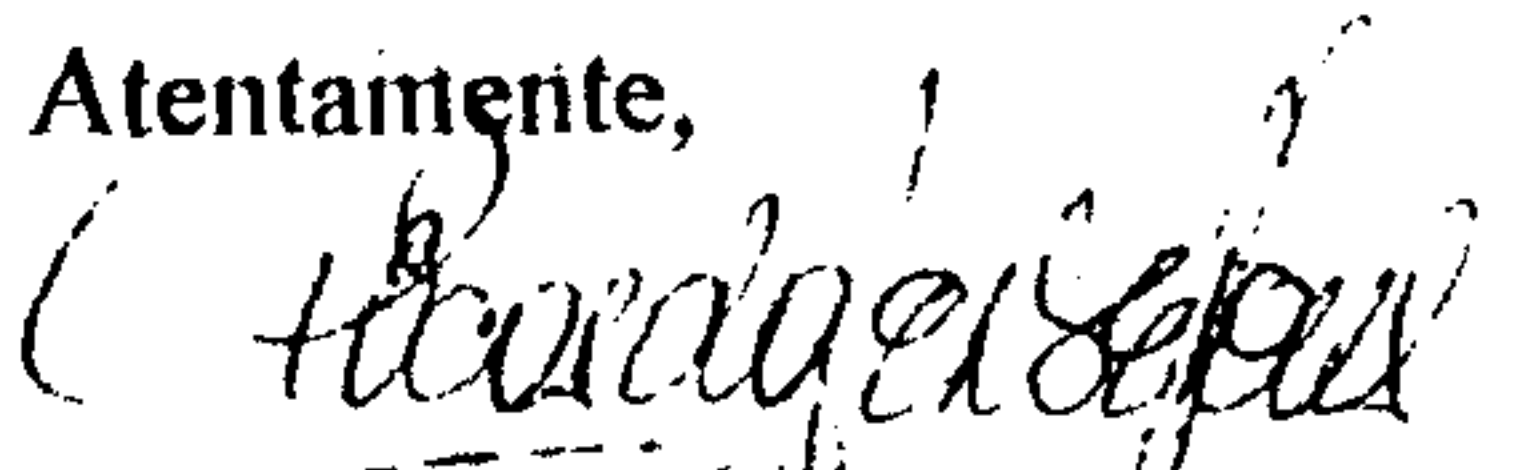
De mis consideraciones:

Cúpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **TUDOR S.A.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo de cinco años, en reemplazo del Abogado Ricardo Ferber Vera, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Diciembre de 1998.

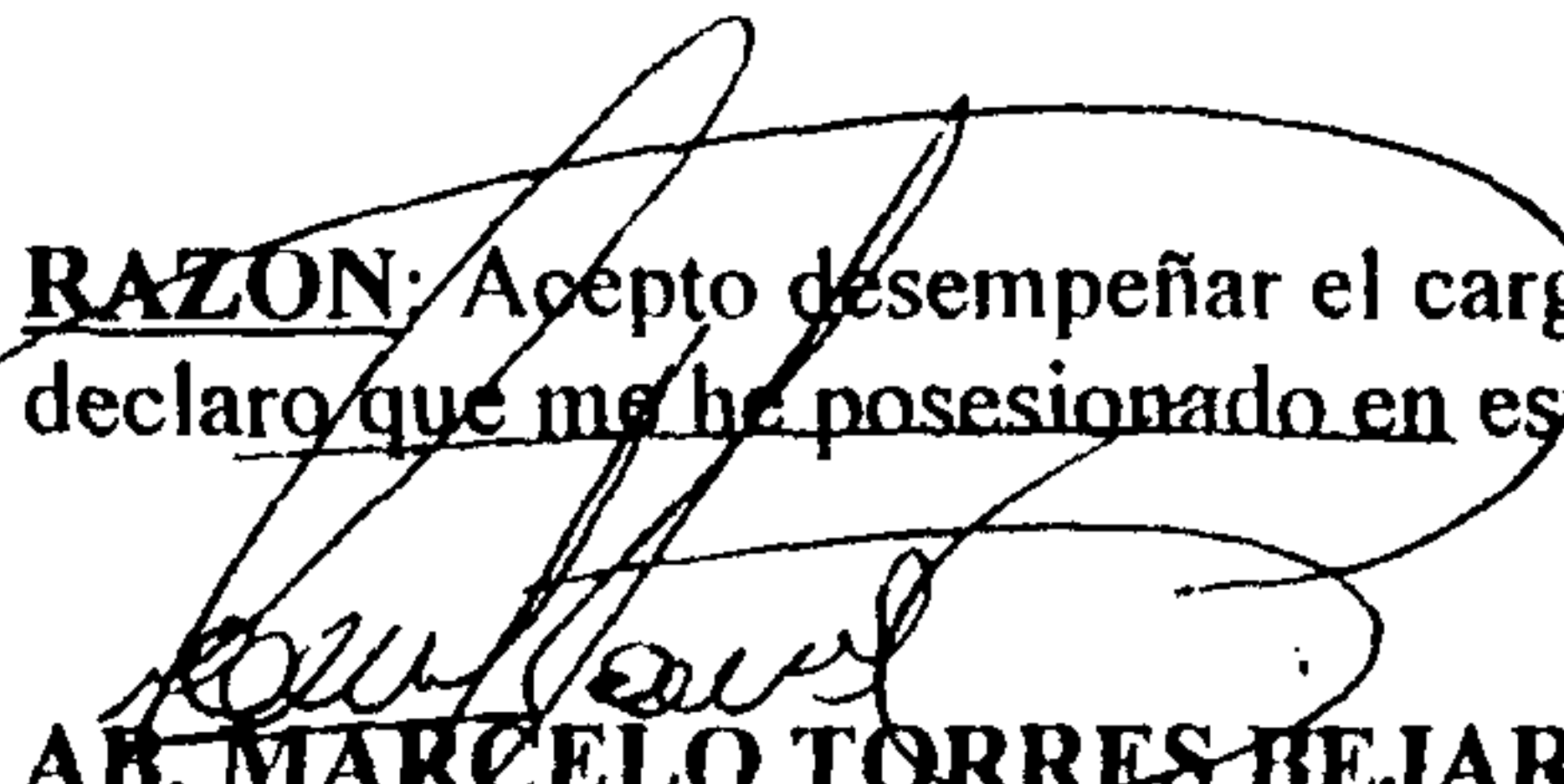
En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones que constan en el Estatuto Social de la compañía..

TUDOR S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 30 de Octubre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Diciembre de 1998.

Atentamente,


AB. RICARDO FERBER VERA
SECRETARIO.

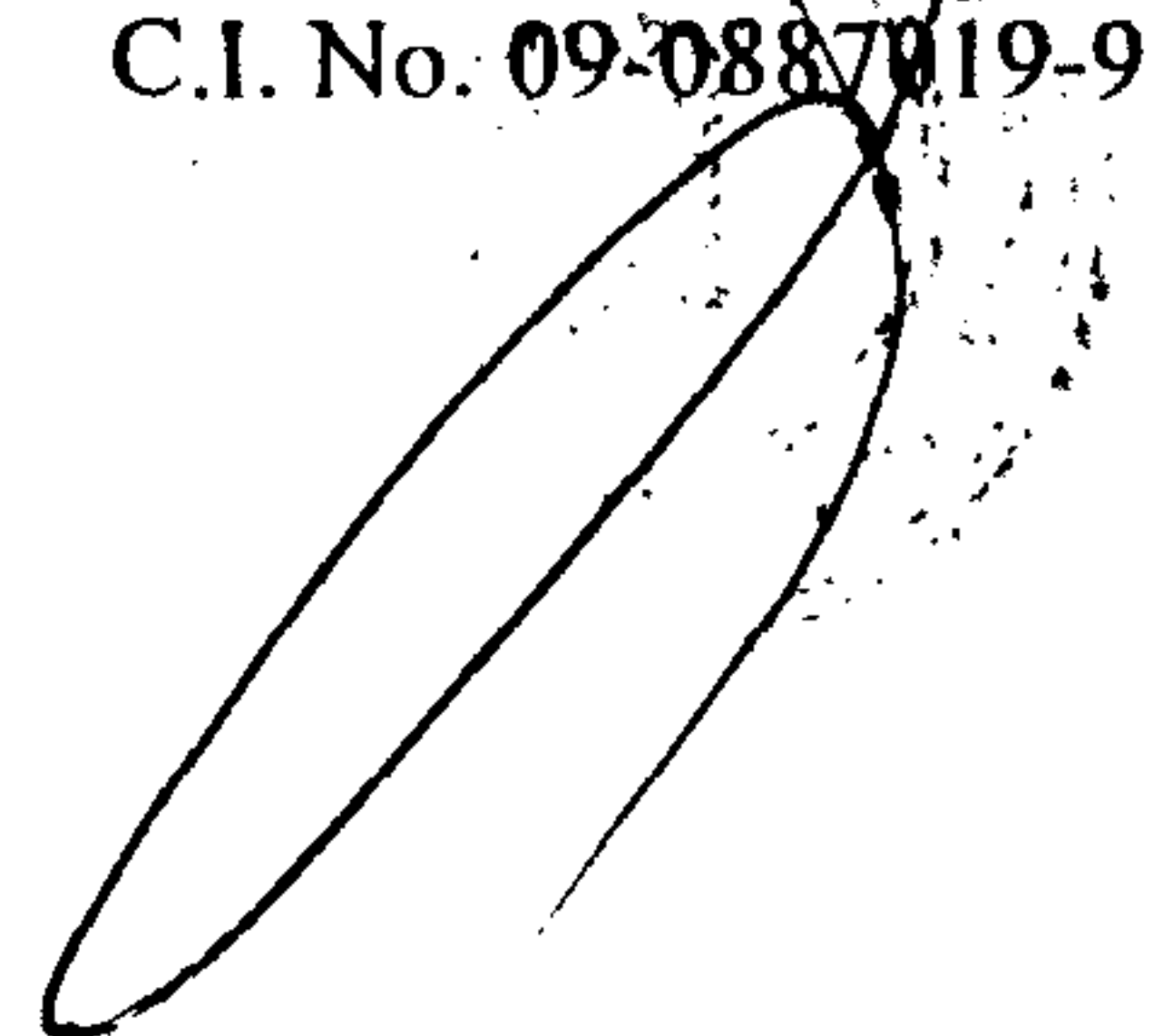
RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TUDOR S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Marzo 15 de 1999.


AB. MARCELO TORRES BEJARANO.

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

DOMICILIO: Centro Comercial Albán Borja, Puerta 2, Primer piso, Of. 118 (Guayaquil).

C.I. No. 09-0887919-9



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 18.616 Registro Mercantil No.
5.145 Depósito No. 4.141

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 6 de Abril de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
97008 del Registro Mercantil de 1998

al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 6 de Abril de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUILAB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

UNANIMIDAD, entre otras cosas: **uno**) Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para la conversión del monto del capital y de las acciones de la compañía de sucres a dólares; **dos**) Elevar el valor nominal de las acciones en que se divide el capital de la compañía de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, mediante la disminución del número de acciones en circulación, reduciéndolas de cinco mil a doscientas; **tres**) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América para que éste alcance la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, a través de la emisión de seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, como consta del Acta de Junta General que se adjunta; **cuatro**) Aumentar el capital autorizado de la compañía en mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América para que éste alcance la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y **cinco**) Reformar el Estatuto Social en los términos constantes en el Acta antes mencionada. **TERCERA :**

DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Abogado **MARCELO TORRES BEJARANO**, a nombre y en representación de la Compañía **TUDOR S.A.**, en su calidad de Gerente General, y por lo tanto, representante legal de ésta, debidamente facultado para el efecto, expresamente declara bajo juramento: **PRIMERA**) Que a partir de la presente fecha, el capital social de la compañía, que era de Cinco millones de sucres, se expresará en dólares de los Estados Unidos de América, quedando en la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 200,00)**, dividido en **CINCO MIL (5.000)** Acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (U.S.\$ 0,04)** cada una, numeradas de la cero cero uno a la cinco mil inclusive. **SEGUNDA**) Que queda elevado el valor nominal de cada acción en que se divide el capital de la compañía **TUDOR S.A.** de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante la disminución del número de acciones en circulación, reduciéndolas de cinco mil a doscientas; **TERCERA**) Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, incremento que sumado al anterior capital de doscientos dólares, fija el

actual en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES**, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra totalmente pagado, en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha dieciocho de Diciembre de dos mil que se manda a agregar a la presente Escritura como documento habilitante. **CUARTA)** Que queda aumentado el capital autorizado de la compañía en la suma de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, para que éste alcance la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; **QUINTA)** Que queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía referida anteriormente. **SEXTA)** Que el Accionista es de nacionalidad Ecuatoriana. Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública.- Firma: Abogada Andrea Peña Vélez.- Registro número diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

p. TUDOR S.A.

R.U.C. No. 099147522200-1

ABG. MARCELO TORRES BEJARANO

GERENTE GENERAL

C.I. No. 090887019-9

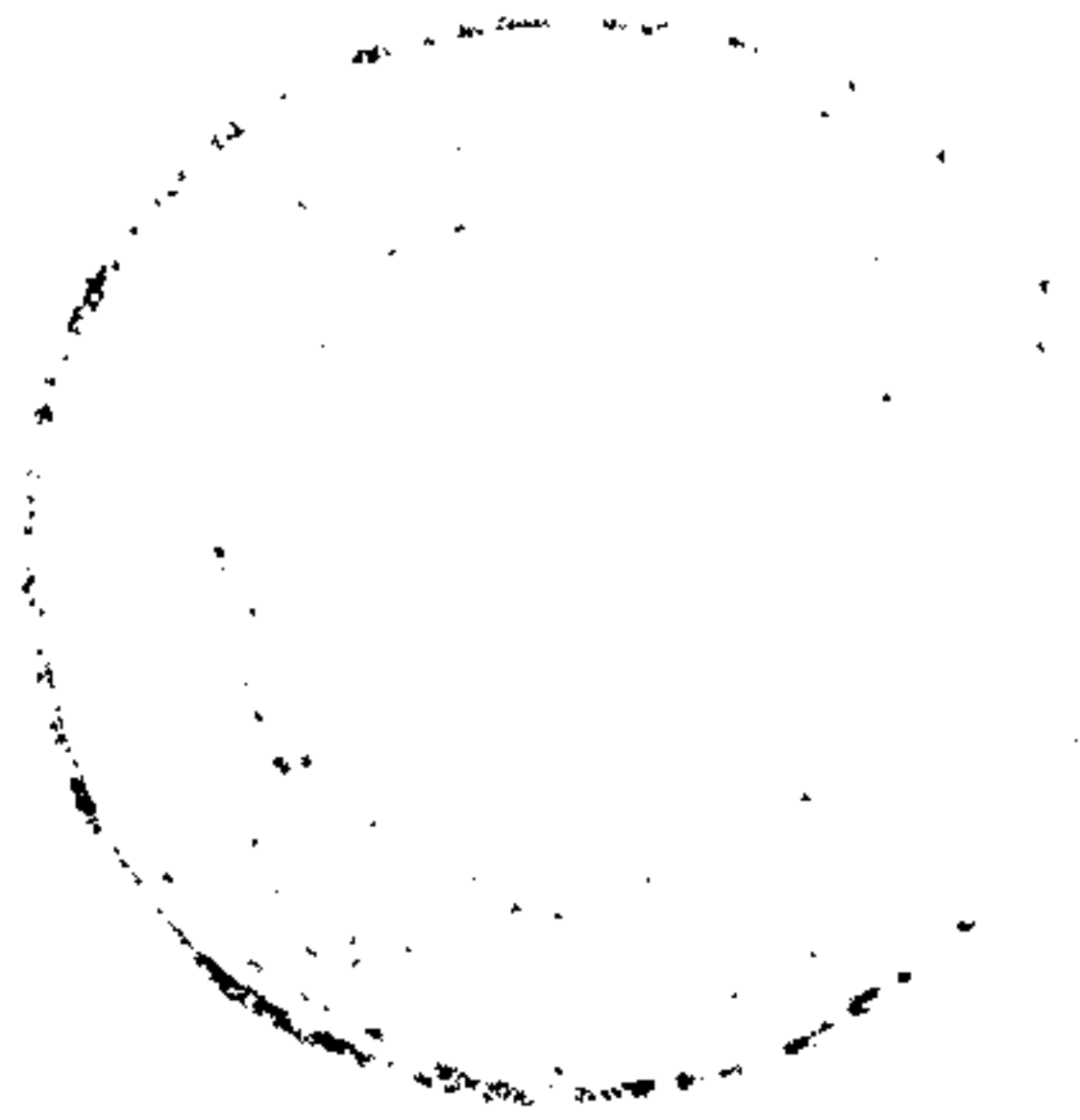
C.V. No.

Por lo tanto, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que se lo
otorgo y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



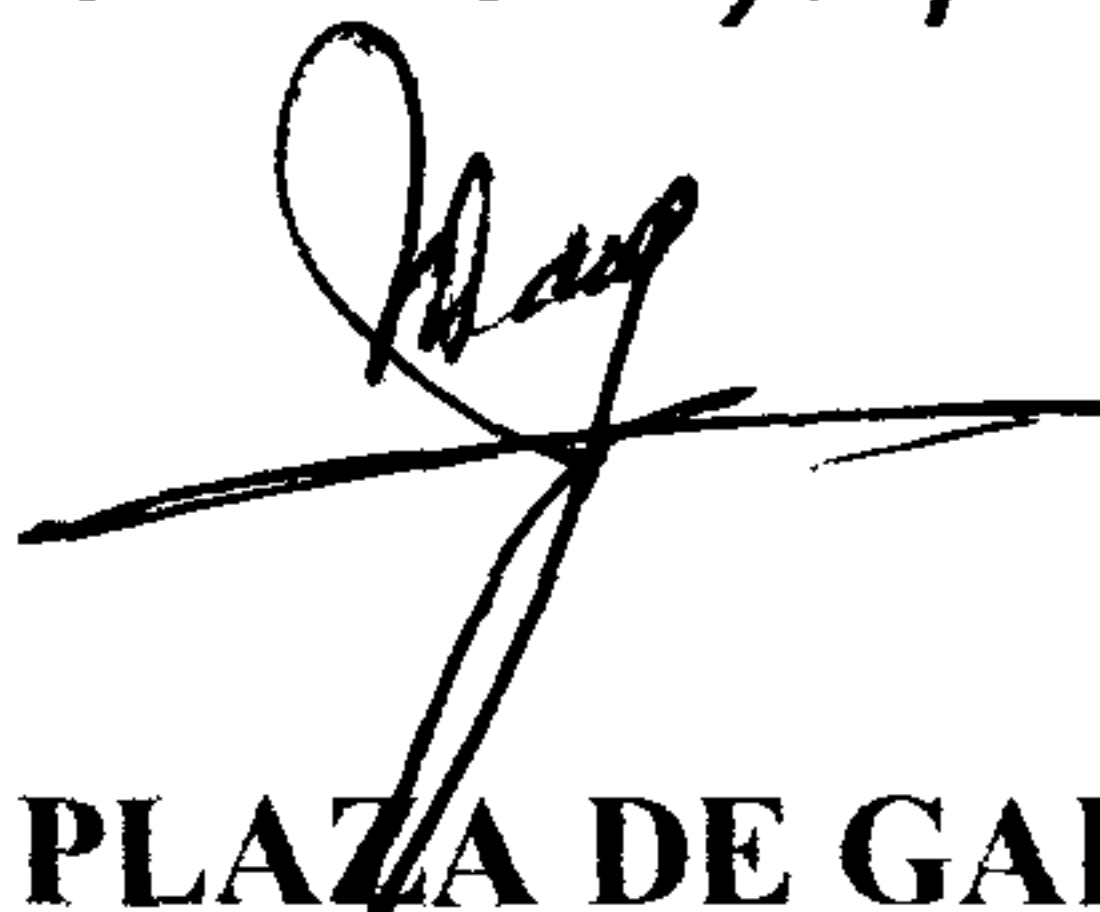
**DEL CANTON
GUAYAQUIL**
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo y cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0005823, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 20 de Junio del 2001, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TUDOR S.A., otorgada ante mí, el 19 de Diciembre de 2000; y se tomó nota, al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía TUDOR S.A, otorgada ante mí, el 30 de Octubre de 1998.- Guayaquil, veintiocho de Junio del dos mil uno.-



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0005823**, dictada el 20 de Junio del 2.001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **TUDOR S.A.**" de fojas **74.690 a 74698**, número **17.387** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **23.801** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Julio del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 30059
F: LAURA

